



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

Reales y Servicios de Millones de la Ciudad, y su Reyno
por su Mage. A. Marques de Deniel, D. Joseph Fonuel, D.
Juan Sandobal, D. Fran. Lescano, D. Juan Ignacio de Na
vazo, D. Fran. Fontes, D. Juan Toron, D. Xpobal de
Lison, D. Luis Menchison, y D. Pedro Corbau, Nos.
Seyendo Juro de Belda, Joseph Monteagudo, y Joseph Blany.
Jurados.

Nota
Se leyeron las notras de los Acuerdos de el Cabildo antese
dente: La Ciudad, quedo en su inteligencia
de el Credito de D. Maria de la Paz. Los presentes ^{nos} Espusieron ala Ciu, que en la ^{via} D. Maria
de la Paz. ^{nos} Estuvieron con el motivo de haueer conferido, con el Conde
de Sobre el Credito a favor de D. Maria de la Paz. Moti
ua, y Resolucion tomada para satisfazer su importe
y sustruido que se allana en dhos autos por haueerlos ma
nifestado desde que sedio principio a est pleyto, sobre el
pago de lo que se quedo deviendo por el tanto de la
Jurisdiccion de C. no Alguenias; manifestando que
por lo que resulta de ellos, podia seguirse algun per
juicio a el Ayuntamiento. En el modo de haueer escrito
dho Credito, haunqu no tenia duda la Sertora
de el, y que siempre seria Combeniente enterar ala
Ciu. de esta Circuntancia para que en su Vista
determinase lo que fuese mas arreglado.